



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01075035- -UNC-ME#FFYH

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación del ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SERGIPE (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA) cuyo proyecto se encuentra agregado en el orden 05;

Que el objeto de dicho acuerdo es desarrollar la colaboración entre las instituciones en los campos de la investigación y la enseñanza en las diversas áreas del conocimiento;

El correspondiente Informe de Pertinencia obrante en el orden 7, en cumplimiento a lo requerido por el artículo 6 de la Ordenanza del HCS N°06/12;

La intervención de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales en el orden 11 prestando conformidad al convenio propuesto;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 25;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77610-E-UNC-DGAJ#SG (orden 30);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SERGIPE (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA), que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA